

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), octubre 11 de 2022. A despacho la presente demanda Ejecutiva de Alimentos, la cual correspondió por reparto para su estudio, la que después de revisada se establece que cumple con las exigencias previstas en el C.G.P para su admisión. Sírvasse proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1468

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANGELA MARÍA TORRES RECALDE
Demandado: MARCELINO MOLINA ANDRADE
Radicación: 76520-31-84-001-2022-00283-00

Palmira- Valle del Cauca, 11 de octubre de 2022.

Evidenciada la constancia secretarial y observado el documento acompañado con la demanda resulta a cargo del demandado una obligación expresa, clara y exigible de pagar una cantidad líquida de dinero, se procederá a librar el correspondiente mandamiento de pago de acuerdo a lo prescrito en el artículo 422 del C.G.P.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía **EJECUTIVA** a cargo de **MARCELINO MOLINA ANDRADE** identificado con cedula de ciudadanía No. 94. 309.426 en favor de **ANGELA MARÍA TORRES RECALDE** quien actúa en representación del menor D. S. MOLINA TORRES, las siguientes cantidades de dinero:

1. Por la suma de \$75.000 correspondiente a la cuota de alimentos extra del mes de junio de 2017.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del mes de JUNIO de 2017 hasta que se verifique su pago.
2. Por la suma de \$75.000 correspondiente a la cuota de alimentos extra del mes de diciembre de 2017.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del mes de DICIEMBRE de 2017 hasta que se verifique su pago.

3. Por la suma de \$158.850 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de ENERO de 2018.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 5 del mes de ENERO de 2018 hasta que se verifique su pago.
4. Por la suma de \$158.850 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de FEBRERO de 2018.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de FEBRERO de 2018 hasta que se verifique su pago.
5. Por la suma de \$8.850 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de MARZO de 2018.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de MARZO de 2018 hasta que se verifique su pago.
6. Por la suma de \$8.850 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de ABRIL de 2018.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de ABRIL de 2018 hasta que se verifique su pago.
7. Por la suma de \$8.850 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de MAYO de 2018.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de MAYO de 2018 hasta que se verifique su pago.
8. Por la suma de \$83.850 correspondiente a la cuota alimenticia y cuota extra del mes de JUNIO de 2018.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de JUNIO de 2018 hasta que se verifique su pago.
9. Por la suma de \$8.850 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de JULIO de 2018.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de JULIO de 2018 hasta que se verifique su pago.
10. Por la suma de \$17.700 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de SEPTIEMBRE de 2018.
 - a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de SEPTIEMBRE de 2018 hasta que se verifique su pago.
11. Por la suma de \$17.700 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de NOVIEMBRE de 2018.

- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de NOVIEMBRE de 2018 hasta que se verifique su pago.
12. Por la suma de \$83.850 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de DICIEMBRE de 2018.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de DICIEMBRE de 2018 hasta que se verifique su pago.
13. Por la suma de \$168.381 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de ENERO de 2019.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de ENERO de 2019 hasta que se verifique su pago.
14. Por la suma de \$168.381 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de FEBRERO de 2019.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de FEBRERO de 2019 hasta que se verifique su pago.
15. Por la suma de \$8.381 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de MARZO de 2019.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de MARZO de 2019 hasta que se verifique su pago.
16. Por la suma de \$8.381 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de ABRIL de 2019.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de ABRIL de 2019 hasta que se verifique su pago.
17. Por la suma de \$8.381 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de MAYO de 2019.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de MAYO de 2019 hasta que se verifique su pago.
18. Por la suma de \$243.381 correspondiente a la cuota alimenticia y cuota extra del mes de JUNIO de 2019.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de JUNIO de 2019 hasta que se verifique su pago.
19. Por la suma de \$8.381 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de JULIO de 2019.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de JULIO de 2019 hasta que se verifique su pago.

20. Por la suma de \$8.381 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de AGOSTO de 2019.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de AGOSTO de 2019 hasta que se verifique su pago.
21. Por la suma de \$8.381 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de SEPTIEMBRE de 2019.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de SEPTIEMBRE de 2019 hasta que se verifique su pago.
22. Por la suma de \$8.381 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de OCTUBRE de 2019.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de OCTUBRE de 2019 hasta que se verifique su pago.
23. Por la suma de \$8.381 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de NOVIEMBRE de 2019.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de NOVIEMBRE de 2019 hasta que se verifique su pago.
24. Por la suma de \$83.381 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de NOVIEMBRE de 2019.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de DICIEMBRE de 2019 hasta que se verifique su pago.
25. Por la suma de \$178.483 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de ENERO de 2020.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de ENERO de 2020 hasta que se verifique su pago.
26. Por la suma de \$18.483 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de FEBRERO de 2020.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de FEBRERO de 2020 hasta que se verifique su pago.
27. Por la suma de \$18.483 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de MARZO de 2020.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de MARZO de 2020 hasta que se verifique su pago.
28. Por la suma de \$178.483 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de ABRIL de 2020.

- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de ABRIL de 2020 hasta que se verifique su pago.
29. Por la suma de \$178.483 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de MAYO de 2020.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de MAYO de 2020 hasta que se verifique su pago.
30. Por la suma de \$93.483 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de JUNIO de 2020.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de JUNIO de 2020 hasta que se verifique su pago.
31. Por la suma de \$18.483 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de JULIO de 2020.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de JULIO de 2020 hasta que se verifique su pago.
32. Por la suma de \$158.850 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de SEPTIEMBRE de 2020.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de SEPTIEMBRE de 2020 hasta que se verifique su pago.
33. Por la suma de \$18.483 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de OCTUBRE de 2020.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de OCTUBRE de 2020 hasta que se verifique su pago.
34. Por la suma de \$108.483 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de NOVIEMBRE de 2020.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de NOVIEMBRE de 2020 hasta que se verifique su pago.
35. Por la suma de \$18.483 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de DICIEMBRE de 2020.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de DICIEMBRE de 2020 hasta que se verifique su pago.
36. Por la suma de \$184.729 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de ENERO de 2021.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de ENERO de 2021 hasta que se verifique su pago.

37. Por la suma de \$24.729 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de FEBRERO de 2021.

- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de FEBRERO de 2021 hasta que se verifique su pago.

38. Por la suma de \$24.729 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de MARZO de 2021.

- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de MARZO de 2021 hasta que se verifique su pago.

39. Por la suma de \$184.729 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de ABRIL de 2021.

- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de ABRIL de 2021 hasta que se verifique su pago.

40. Por la suma de \$24.729 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de MAYO de 2021.

- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de MAYO de 2021 hasta que se verifique su pago.

41. Por la suma de \$99.729 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de JUNIO de 2021.

- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de JUNIO de 2021 hasta que se verifique su pago.

42. Por la suma de \$24.729 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de JULIO de 2021.

- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de JULIO de 2021 hasta que se verifique su pago.

43. Por la suma de \$24.729 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de AGOSTO de 2021.

- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de AGOSTO de 2021 hasta que se verifique su pago.

44. Por la suma de \$24.729 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de SEPTIEMBRE de 2021.

- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de SEPTIEMBRE de 2021 hasta que se verifique su pago.

45. Por la suma de \$24.729 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de OCTUBRE de 2021.

- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de OCTUBRE de 2021 hasta que se verifique su pago.
46. Por la suma de \$24.729 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de NOVIEMBRE de 2021.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de NOVIEMBRE de 2021 hasta que se verifique su pago.
47. Por la suma de \$99.729 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de DICIEMBRE de 2021.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de DICIEMBRE de 2021 hasta que se verifique su pago.
48. Por la suma de \$38.140 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de ENERO de 2022.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de ENERO de 2022 hasta que se verifique su pago.
49. Por la suma de \$38.140 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de ENERO de 2022.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de ENERO de 2022 hasta que se verifique su pago.
50. Por la suma de \$38.140 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de FEBRERO de 2022.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de FEBRERO de 2022 hasta que se verifique su pago.
51. Por la suma de \$38.140 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de MARZO de 2022.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de MARZO de 2022 hasta que se verifique su pago.
52. Por la suma de \$38.140 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de ABRIL de 2022.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de ABRIL de 2022 hasta que se verifique su pago.
53. Por la suma de \$38.140 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de MAYO de 2022.
- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de MAYO de 2022 hasta que se verifique su pago.

54. Por la suma de \$38.140 correspondiente a la cuota alimenticia del mes de JUNIO de 2022.

- a. Los intereses moratorios a la tasa del 0.5% mensual de la anterior cuota alimentaria a partir del 05 del mes de JUNIO de 2022 hasta que se verifique su pago.

SEGUNDO: Sobre las costas se decidirá oportunamente.

TERCERO: PARA efectos de la notificación personal y traslado de la parte demandada señor **MARCELINO MOLINA ANDRADE** procédase de conformidad con lo establecido en el artículo 291 y ss del C.G.P.

CUARTO: REQUERIR al señor **MARCELINO MOLINA ANDRADE**, para que una vez sea notificado de la demanda informe al Juzgado donde se encuentra laborando actualmente y cuáles son sus ingresos reales desde el año 2017 a la fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

EVG

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA-
VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 098 de hoy 12 de octubre de 2022 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **e4fe662b3f7307f939a0e77380f28e0cc02a82e4b863e838dbc2d3e2cbdbb823**
Documento generado en 11/10/2022 06:01:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>